REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de febrero de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACION N° 49
RADICADO N°. 05360 31 03 001 2021 00309 00

Atendiendo las peticiones que obran en el cuaderno No. 02, medidas previas en este proceso, cons. 03, 04 y 05, se dispone por la Secretaría el envío de los oficios a las entidades pertinentes y al correo del apoderado para el trámite de los mismos como se indicó en el auto del 29 de noviembre de 2021 (cons. 02).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 08** fijado en la página web de la Rama Judicial el **16 DE FEBRERO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **578eeee40752c32de5ccdc3544e68c5da1e9b21551d0752bd6cf87b51fc295b9**
Documento generado en 15/02/2022 03:33:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica